



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN **0166** DE 2016

( 30 MAR 2016 )

*"Por la cual se adopta el Plan de Capacitación para la vigencia 2016 de la Unidad Nacional de Protección – UNP"*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, Decreto Ley 4065 de 2011 y el Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1567 de 1998, *"Por el cual se adopta el Sistema Nacional de Bienestar y Capacitación"* consagra la organización de la capacitación de los empleados públicos de cada entidad.

Que la Ley 909 de 2004, *"Por la que se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece en el Título VI, Capítulo I, *"la Capacitación y Formación de los Empleados Públicos orientada al desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias (...), de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios"*.

Que los artículos 65 y 66 del Decreto 1227 de 2005, reglamentario de la Ley 909 de 2004, disponen que: *"Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados"*; y la programación debe ser *"orientada al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia"*.

Que el comité de Capacitación, Bienestar, Estímulos e Incentivos, aprobó en reunión del 09 de marzo de 2016, el Plan de Capacitación de la Unidad Nacional de Protección para la vigencia de 2016.

Que las actividades programadas en el Plan de Capacitación anteriormente referido, cuentan con los recursos que se establezcan en el presupuesto anual en el rubro "Servicios de Capacitación".

RESOLUCIÓN 0166 DE 30 MAR 2016

Página 2 de 2 Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Plan de Capacitación para la vigencia 2016 de la Unidad Nacional de Protección – UNP"

GJU-FT-02 V1

Que el Plan de Capacitación de la Unidad Nacional de Protección responde a las necesidades de la entidad; su estructura es dinámica y flexible, razón por la cual este es susceptible de actualización y/o modificación de acuerdo con las necesidades de la UNP.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Adoptar el Plan de Capacitación 2016 para los funcionarios de la Unidad Nacional de Protección, el cual se anexa a esta resolución.

**Artículo 2º.** Ordenar a quien corresponda la apropiación de los recursos que se establezcan en el presupuesto anual en el rubro "Servicios de Capacitación" el cual deberá atender las necesidades establecidas en el Plan de Capacitación, para la ejecución de las actividades programadas para la vigencia.

**Artículo 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 0203 del 8 de abril de 2015, la cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

**Artículo 4º:** Sobre la presente Resolución no proceden recursos

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 MAR 2016

**DIEGO FERNANDO MORA ARANGO**

Elaboró: Nathalia Patricia Vargas Valero  
Revisó: Tatiana González Cano  
Rafael Alfonso Sanguino Caneva  
Nixon Ramón Pabon Martínez  
Aprobó: Maria Jimena Yañez Gelvez  
Diego Fernando Mora Arango